

En San Miguel de Tucumán, a los 3  
días del mes de julio de dos mil  
veinticuatro; y

**Resolución de Presidencia N° 283/2024**

**VISTO**

La Resolución N° 252/2024; y

**CONSIDERANDO**

Que la misma dispuso la contratación de la productora audiovisual Elena Nicolay por el concepto de servicio de filmación, subtulado y edición de las entrevistas del Concurso N° 234 para la cobertura del cargo vacante de Juez/a Contravencional del Centro Judicial Capital, llevado a cabo el día 24/6/2024.

Que la productora audiovisual Elena Nicolay prestadora de los servicios descriptos presenta las facturas tipo "C" N° 00002-00000157 por \$ 150.000.

Que la presente contratación debe imputarse al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 300 - Servicios no personales - Partida Parcial: 340 - Servicios técnicos y profesionales - Partida Subparcial: 349 - Otros no especificados precedentemente: \$ 150.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por todo ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1°: **AUTORIZAR** el pago a la productora audiovisual Elena Nicolay prestadora de los servicios descriptos por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) por el concepto de servicios de filmación, subtulado y edición de las entrevistas del Concurso N° 234, conforme a lo considerado.

Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 300 - Servicios no personales - Partida Parcial: 340 - Servicios técnicos y profesionales - Partida Subparcial: 349 - Otros no especificados precedentemente: \$ 150.000.

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (art. 124 inc. 1°)

Artículo 4°: De forma.

ANTE MI DOY FE

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

  
D. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA